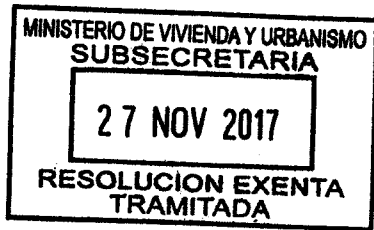
  
CCC/AVG/SFB/XSS  
Int. N° 1.219/2017



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 898, (V. y U.), de 2017, QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL D.S. N° 255, (V. y U.), DE 2006, TÍTULO II, PARA 25 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO ROOSEVELT, DE LA COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

27 NOV 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 013748

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

VISTO:

1. La facultad que me concede el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para, en cualquier momento, rectificar los errores de copia que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
2. La Resolución Exenta N° 898, (V. y U.), de fecha 14 de febrero de 2017, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, Título II, para 25 familias pertenecientes al proyecto Roosevelt, de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana;

CONSIDERANDO:

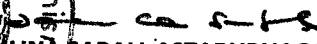
Que, debido a un error formal involuntario, es necesario modificar la Resolución Exenta singularizada en el Visto de la presente Resolución Exenta, en el sentido de eliminar en su Considerando la frase "en su modalidad regulada por el Capítulo II", ya que se trata de una asignación directa de subsidios habitacionales pertenecientes al Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por lo que dicto la siguiente,

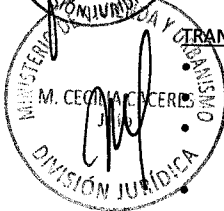
RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 898, (V. y U.), de 14 de febrero de 2017, en el sentido de eliminar en su Considerando la frase "en su modalidad regulada por el Capítulo II".
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 898, (V. y U.), de 14 de febrero de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



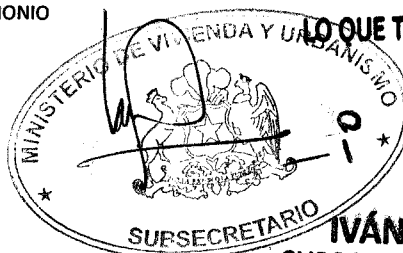
  
LINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- DIINFO
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGION METROPOLITANA

- SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO